



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTA
CIUDA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026, para la categoría profesional de Informador Turístico.

Por Resolución de Alcaldía número 2026-1363, de fecha de 12 agosto de 2026, se ha resuelto:

“(....)”

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

INFORMADOR TURÍSTICO

- **RELACIÓN DE ADMITIDOS/AS:**

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Bermejo García, Juana	05674142L
2. Corral Merino, María Belén	70588221W
3. Moyano Rodrigo, Agueda María	70646389A
4. Murillo González, María Eugenia	05918159Y
5. Valero López, Sara	05917304W

- **RELACION DE EXCLUIDOS/AS:**

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de exclusión</u>
1. Trenado Rodríguez, Irene	70580151M	1
2. Valero Rodríguez, Visitación	70645360D	2

CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No aporta la totalidad de los documentos establecidos en las Base 5 de la Convocatoria que posibilite la correcta baremación.
2. No acredita los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria

Segundo.- Los aspirantes excluidos provisionalmente, los que aleguen la omisión o aquellos que hayan detectado errores disponen de un plazo de DOS (2) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926712077





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



DIPUTA
CIUDA

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, su sede electrónica así como en su página Web (<http://www.almaden.es/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón la Secretaria D^a. M^a. Josefa García Cervigón Araque en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(...)"

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926712077

